

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2014-279

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el presente proceso de solicitud privada de oferta que se conforma de las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL SIES-M – Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.																																				
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2.014, previa aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU.																																				
Alcance:	<p>El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado del SIES-M y de la Secretaría de Seguridad del municipio de Medellín.</p> <p>Componentes asociados al sistema de aire acondicionado de Confort:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ELEMENTO/COMPONENTE</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Chillers (MARCA: Carrier MODELO: 30HXC076RY - 571)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Torres de enfriamiento (MARCA: AMCOT - MODELO: LC125)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Unidades Manejadas (UMA) MARCA: CARRIER - MODELO: 39MN50D020Q0012XGS)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Bombas de Agua Helada (MARCA GRUNDFOS - MODELO: TPD 50 – 270/4)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Bombas de Agua de Condensación (MARCA GRUNFOSS - MODELO: TPD 80 – 150/4)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Equipos tipo Cassette (MARCA YORK HKH25P17-C)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Equipos Minisplit (MARCA YORK HHH14P16-C)</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Variadores de frecuencia (MARCA DANFOSS - MODELO: HVAC DRIVE)</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Cajas de Volumen Variable con Termostato</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Cajas ventiladoras para Plenum de Piso levantado con Termostatos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Unidades ventiladoras (MARCA: TECAM - MODELO: 04FSM075)</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ELEMENTO/COMPONENTE	CANTIDAD	1	Chillers (MARCA: Carrier MODELO: 30HXC076RY - 571)	2	2	Torres de enfriamiento (MARCA: AMCOT - MODELO: LC125)	2	3	Unidades Manejadas (UMA) MARCA: CARRIER - MODELO: 39MN50D020Q0012XGS)	2	4	Bombas de Agua Helada (MARCA GRUNDFOS - MODELO: TPD 50 – 270/4)	2	5	Bombas de Agua de Condensación (MARCA GRUNFOSS - MODELO: TPD 80 – 150/4)	2	6	Equipos tipo Cassette (MARCA YORK HKH25P17-C)	3	7	Equipos Minisplit (MARCA YORK HHH14P16-C)	8	8	Variadores de frecuencia (MARCA DANFOSS - MODELO: HVAC DRIVE)	8	9	Cajas de Volumen Variable con Termostato	18	10	Cajas ventiladoras para Plenum de Piso levantado con Termostatos	10	11	Unidades ventiladoras (MARCA: TECAM - MODELO: 04FSM075)	6
ITEM	ELEMENTO/COMPONENTE	CANTIDAD																																			
1	Chillers (MARCA: Carrier MODELO: 30HXC076RY - 571)	2																																			
2	Torres de enfriamiento (MARCA: AMCOT - MODELO: LC125)	2																																			
3	Unidades Manejadas (UMA) MARCA: CARRIER - MODELO: 39MN50D020Q0012XGS)	2																																			
4	Bombas de Agua Helada (MARCA GRUNDFOS - MODELO: TPD 50 – 270/4)	2																																			
5	Bombas de Agua de Condensación (MARCA GRUNFOSS - MODELO: TPD 80 – 150/4)	2																																			
6	Equipos tipo Cassette (MARCA YORK HKH25P17-C)	3																																			
7	Equipos Minisplit (MARCA YORK HHH14P16-C)	8																																			
8	Variadores de frecuencia (MARCA DANFOSS - MODELO: HVAC DRIVE)	8																																			
9	Cajas de Volumen Variable con Termostato	18																																			
10	Cajas ventiladoras para Plenum de Piso levantado con Termostatos	10																																			
11	Unidades ventiladoras (MARCA: TECAM - MODELO: 04FSM075)	6																																			

	12	Extractores para baño; Marca: Airking- Modelo: 90 CFM	3
--	----	---	---

CRONOGRAMA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha y hora límite de entrega:	Miércoles 15 de octubre entre las 4:30 p.m. y 5:30 p.m.
Forma de entrega de propuestas:	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Física: el proponente deberá presentar la propuesta física el día miércoles 15 de octubre entre las 4:30 y 5:30 P.M. en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co.</p>

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

- El mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado se realizará en las instalaciones del SIES-M (Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano), ubicado en el Edificio Business Plaza, Calle 44 A No. 55-44.
- El proponente no podrá exceder el **plazo de ejecución del contrato**; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondiente ante el fabricante y/o responsable.
- La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.
- Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, so pena de rechazo de la propuesta, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Ofertas. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. **Para esto deberá diligenciar el Anexo 4. de la presente Solicitud Privada de Ofertas.**
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal o de la persona natural.
- Oferta Técnica y Económica (incluidos impuestos), de conformidad con las especificaciones técnicas: **ANEXO 1. FORMULARIO DE ACTIVIDADES Y PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EJECUTAR; ANEXO 2. FORMULARIO DE ACTIVIDADES Y PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EJECUTAR; ANEXO 3. FORMULARIO DE ACTIVIDADES Y PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EJECUTAR.** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

- Tres (3) certificaciones de experiencia en las que cada una conste el mantenimiento y soporte técnico de al menos dos de los siguientes componentes: 1. Sistema de aire acondicionado tipo central; 2. Chiller y 3. Torres de enfriamiento. El valor de la sumatoria de estas certificaciones deberán sumar, en total y como mínimo, el doble del valor de la oferta económica que el proponente aporte para este proceso.
- Al menos un (1) certificado otorgado al proponente por parte de alguno de los siguientes fabricantes: Carrier, York o Amcot.
- Copia de la hoja de vida del ingeniero certificado en la operación y mantenimiento de Sistema de aire acondicionado tipo central; Chiller o Torres de enfriamiento que coordinará las actividades solicitadas; así como hoja de vida del personal técnico a destinarse a las actividades de mantenimiento requeridas.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria y de las facultades de ajuste o negociación directa, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas; sin perjuicio de las habilitaciones determinadas en los Acuerdos Marco para cada Aliado.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las

propuestas o en la adjudicación del contrato.

- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) Cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems consignados en los formularios de precios y cantidades, en su descripción, unidades o cantidades, o cuando no consigne el precio unitario de uno o varios ítems.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La ESU verificará con arreglo a lo dispuesto en estos pliegos de contratación, en el reglamento interno de contratación y demás normativa aplicable, la admisibilidad de las ofertas presentadas, por lo que sólo se procederá a la evaluación de las ofertas que previamente hayan sido habilitadas.

Para el presente proceso de selección el único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

FACULTADES DE AJUSTE Y NEGOCIACIÓN DIRECTA

Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

TERMINACIÓN DEL PROCESO

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

FORMA DE PAGO

LA ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales según avance de actividades. El valor final a pagar del contrato corresponderá a los servicios efectivamente recibidos. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente seleccionado deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con lo solicitado en éstos pliegos de condiciones:

- El proponente seleccionado deberá disponer de técnicos calificados, encargados de hacer las actividades correspondientes del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado. Además, de un grupo interdisciplinario compuesto por un ingeniero responsable y un técnico calificado con vasta experiencia en sistemas de aire acondicionado, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades.
- La atención de aquellas solicitudes de mantenimiento correctivo priorizadas por la ESU deberán ser atendidas a más tardar dentro del día hábil siguiente a la comunicación de las mismas.

- A título informativo se señalan a continuación los componentes asociados al sistema de aire acondicionado de Confort:

ITEM	ELEMENTO/COMPONENTE	CANTIDAD
1	Chillers (MARCA: Carrier MODELO: 30HXC076RY - 571)	2
2	Torres de enfriamiento (MARCA: AMCOT - MODELO: LC125)	2
3	Unidades Manejadas (UMA) MARCA: CARRIER - MODELO: 39MN50D020Q0012XGS)	2
4	Bombas de Agua Helada (MARCA GRUNDFOS - MODELO: TPD 50 – 270/4)	2
5	Bombas de Agua de Condensación (MARCA GRUNFOSS - MODELO: TPD 80 – 150/4)	2
6	Equipos tipo Cassette (MARCA YORK HKH25P17-C)	3
7	Equipos Minisplit (MARCA YORK HHH14P16-C)	8
8	Variadores de frecuencia (MARCA DANFOSS - MODELO: HVAC DRIVE)	8
9	Cajas de Volumen Variable con Termostato	18
10	Cajas ventiladoras para Plenum de Piso levantado con Termostatos	10
11	Unidades ventiladoras (MARCA: TECAM - MODELO: 04FSM075)	6
12	Extractores para baño; Marca: Airking- Modelo: 90 CFM	3

- Las actividades a realizar en el mantenimiento preventivo serán las siguientes:

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS	FRECUENCIA
1	Lavado de serpentines, evaporadores y condensadores	Tres (3) veces
2	Revisión de la Presión de Succión de descarga de equipos para detectar posibles obstrucciones o fugas	Tres (3) veces
3	Revisión, ajuste y lubricación de ventiladores y balineras	Tres (3) veces
4	Revisión y ajuste de prisioneros	Tres (3) veces
5	Limpieza de drenajes y bandejas de condensado	Tres (3) veces
6	Chequeo de voltajes y amperajes de los sistemas eléctricos de potencia y control	Tres (3) veces
7	Revisión y diagnóstico de alarmas presentadas en el sistema	Tres (3) veces

8	Revisión y limpieza de contactores y protecciones eléctricas de los equipos.	Tres (3) veces
9	Cambio de filtros de aire (Guata)	Dos (2) veces
10	Lavado de intercambiadores (No retro lavado)	Una (1) vez
11	Lavado de filtros en tubería saliente de las torres de enfriamiento	Una (1) vez
12	Lavado de torres de enfriamiento con químicos	Dos (2) veces
13	Limpieza y lubricación de rodamientos y balineras de Bombas de Agua Helada y Condensación.	Una (1) vez
14	Limpieza de difusores y rejillas de piso.	Tres (3) veces
15	Lubricación de partes móviles (Ejes de motores, rodamientos, chumaceras, etc)	Una (1) vez
16	Lavado de Blower y cono de succión	Una (1) vez
17	Chequeos permanentes del sistema	Tres (3) veces
18	Entrega de reportes de mantenimientos aprobados por el cliente	Tres (3) veces

***Nota:** La Frecuencia se refiere al número de veces que se requiere ejecutar durante la vigencia del contrato.

- El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir los insumos y la mano de obra que se utilizará en dicha labor.
- El proponente seleccionado deberá entregar al supervisor de la ESU un informe detallado de cada mantenimiento preventivo que realice durante la vigencia del contrato.
- **Las actividades a realizar en el mantenimiento correctivo serán las siguientes:**

ITEM	ELEMENTO/COMPONENTE	CANTIDAD
1	Switch de Presión Diferencial para Chiller Carrier MODELO: 30HXC076RY - 571, presión de 0 a 200psi	4
2	Switch de flujo para Chiller Carrier, Modelo: 30HXC076RY - 571	3
3	Actuador BELIMO, Modelo: GMB24-SR 360in/lb / 40Nm	1
4	Válvulas tipo bola de 1/2" para torres de enfriamiento.	2
5	Manómetros de presión para caudal de agua. 0-100 psi	4
6	Mantequilleras Guardatermostatos	18
7	Visitas de servicio correctivo de personal idóneo o especializado para el sistema	10
8	Reparación de fuga en tubería de Suministro y Retorno de UMA con 3 metros lineales de chaqueta de aluminio y poliuretano.	1

- El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir los insumos y la mano de obra que se utilizará en la instalación.
- Los repuestos, mano de obra y otros materiales no solicitados mediante esta convocatoria, y que resultaren como consecuencia de las actividades de mantenimiento, no podrán ser suministrados directamente por el contratista sin antes presentar cotización escrita y aprobación expresa por parte de la ESU. Cualquier actividad que se desarrolle por fuera del marco establecido en esta convocatoria será responsabilidad exclusiva del contratista, por tanto no obligará a la ESU a su reconocimiento.

GARANTÍAS

El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- y MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y un (1) año más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por el valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las

diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La **ESU** puede dar por terminado de pleno derecho y sin requerimiento judicial previo el contrato que se suscriba en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta, cuando el **CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las cláusulas mencionadas en el presente texto, o no avance satisfactoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo indicado en el mismo, en tal forma que ponga en peligro el cumplimiento del contrato.

Si se presentare alguno de estos eventos, la **ESU** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de la ejecución de las garantías contractuales.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA**, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co.

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1. FORMULARIO DE ACTIVIDADES Y PRECIOS DEL SERVICIO

DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EJECUTAR

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	VALOR POR TOTAL DE FRECUENCIA
1	Lavado de serpentines, evaporadores y condensadores	Tres (3) veces	
2	Revisión de la Presión de Succión de descarga de equipos para detectar posibles obstrucciones o fugas	Tres (3) veces	
3	Revisión, ajuste y lubricación de ventiladores y balineras	Tres (3) veces	
4	Revisión y ajuste de prisioneros	Tres (3) veces	
5	Limpieza de drenajes y bandejas de condensado	Tres (3) veces	
6	Chequeo de voltajes y amperajes de los sistemas eléctricos de potencia y control	Tres (3) veces	
7	Revisión y diagnóstico de alarmas presentadas en el sistema	Tres (3) veces	
8	Revisión y limpieza de contactores y protecciones eléctricas de los equipos.	Tres (3) veces	
9	Cambio de filtros de aire (Guata)	Dos (2) veces	
10	Lavado de intercambiadores (No retro lavado)	Una (1) vez	
11	Lavado de filtros en tubería saliente de las torres de enfriamiento	Una (1) vez	
12	Lavado de torres de enfriamiento con químicos	Dos (2) veces	
13	Limpieza y lubricación de rodamientos y balineras de Bombas de Agua Helada y Condensación.	Una (1) vez	
14	Limpieza de difusores y rejillas de piso.	Tres (3) veces	
15	Lubricación de partes móviles (Ejes de motores, rodamientos, chumaceras, etc)	Una (1) vez	
16	Lavado de Blower y cono de succión	Una (1) vez	
17	Chequeos permanentes del sistema	Tres (3) veces	

18	Entrega de reportes de mantenimientos aprobados por el cliente	Tres (3) veces	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

ANEXO 2. FORMULARIO DE ACTIVIDADES Y PRECIOS DEL SERVICIO

DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EJECUTAR

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Switch de Presión Diferencial para Chiller Carrier MODELO: 30HXC076RY - 571, presión de 0 a 200psi	4		
2	Switch de flujo para Chiller Carrier, Modelo: 30HXC076RY - 571	3		
3	Actuador BELIMO, Modelo: GMB24-SR 360in/lb / 40Nm	1		
4	Válvulas tipo bola de 1/2" para torres de enfriamiento.	2		
5	Manómetros de presión para caudal de agua. 0-100 psi	4		
6	Mantequilleras Guardatermostatos	18		
7	Visitas de servicio correctivo de personal idóneo o especializado para el sistema	10		
8	Reparación de fuga en tubería de Suministro y Retorno de UMA con 3 metros lineales de chaqueta de aluminio y poliuretano.	1		
			SUB-TOTAL:	
			IVA	
			TOTAL	

ANEXO 3. FORMULARIO DE ACTIVIDADES Y PRECIOS DEL SERVICIO

DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EJECUTAR

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
1	Valor total mantenimiento preventivo		
2	Valor total mantenimiento correctivo		
		TOTAL PROPUESTA	

VALOR TOTAL EN LETRAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
------------------------------	----------------------------------

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 37 DEL ACUERDO 055 DE 2.014 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESU, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN TENGA FACULTAD PARA REPRESENTAR Y COMPROMETER JURÍDICAMENTE AL PROPONENTE.

Ciudad y fecha.

ANEXO 4: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

La sociedad **XXXX**, identificada con Nit **XXXXXX** cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
CÉDULA